



Plática de Seguro

Seguro de Vida y Gastos Médicos Mayores

Enero - Junio 2018





Agenda

1. Seguro de Vida

- a) Coberturas
- b) Requisitos

2. Gastos Médicos Mayores

- a) Coberturas
- b) Exclusiones
- c) Tipos de trámite

3. Planes Voluntarios



Seguro de Vida



1. Seguro de Vida

¿Qué debo saber de mi Póliza de Vida?

- **Aseguradora:** Seguros Atlas, S.A.
- **Vigencia:** 01 de Enero de 2018 al 01 de Junio de 2018.
- **Cobertura:** Las 24 horas del día los 365 días del año, en cualquier parte del mundo.
- **Participantes:** Empleados activos que tengan contrato de planta (no se considera al personal eventual).



1. Seguro de Vida

¿Qué monto cubre mi Póliza de Vida?

Fallecimiento	En caso de fallecimiento del Asegurado, se pagará a los Beneficiarios designados la suma asegurada contratada.	24 meses de sueldo
Doble Indemnización por Muerte accidental o pérdida de miembros	Si la muerte del Asegurado se debe exclusivamente a lesión o lesiones provenientes de un accidente, a causa de medios externos, violentos, súbitos y fortuitos, y cuando la muerte ocurra dentro de los noventa días siguientes a la fecha del accidente.	48 meses de sueldo
Invalidez total y permanente	Si durante la vigencia de la Póliza las facultades y aptitudes con que contaba el Asegurado a la fecha de contratación de esta Póliza se ven afectadas por lesiones corporales a causa de un accidente o enfermedad, en forma tal que lo imposibilite permanentemente para desempeñar su trabajo, se pagara en vida al asegurado la suma asegurada contratada.	24 meses de sueldo (dictaminado por el IMSS)
Exención de pago de primas	Si el asegurado llega a invalidarse en forma total y permanente la compañía de seguros lo exime del pago de primas de la cobertura de vida, que venzan después que se declaró la invalidez	24 meses de sueldo

* En caso de fallecimiento se pagarán a los beneficiarios \$35,000 pesos adicionales a la suma asegurada por concepto de gastos funerarios.

1. Seguro de Vida

Tips para el Llenado del Consentimiento de Individual de Vida:

La designación es voluntaria, la redacción debe ser clara, precisa y firmar como lo hacemos en identificaciones oficiales.

Es recomendable nombrar a más de un beneficiario o en su defecto nombrar beneficiarios “sustitutos”
Preferentemente NO se debe nombrar a menores de edad.

Es importante especificar el parentesco de cada beneficiario, así como el porcentaje que se quiera otorgar a cada uno.

Por Ley, si el beneficiario es diferente a los padres, hijos o cónyuge/concubino (a), la aseguradora retendrá de la indemnización el 20% por concepto de ISR.

La designación se puede modificar las veces que sea necesario solicitando el formato correspondiente a Recursos Humanos.



Seguro de Gastos Médicos Mayores



2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

¿Qué debo saber de mi Póliza de Gastos Médicos Mayores?

- **Aseguradora:** Zúrich Cía. de Seguros, SA
- **Vigencia:** 01 de Enero de 2017 al 01 de Junio de 2018
- **Cobertura:** Nacional con Emergencia en el Extranjero.
- **Participantes:** El empleado y sus dependientes económicos (cónyuge e hijos hasta los 24 años y que no reciban remuneración o ayuda económica por trabajo personal).

Para esta renovación la base de suma asegurada y deducible están expresados en **UMA**.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA), es una referencia económica aprobada y usada desde el 27 enero de 2016. La UMA fue introducida para sustituir el esquema veces salario mínimo (VSM), con el que se calculaba el pago de diversas obligaciones. Durante 2016, la UMA tuvo el mismo valor que el salario mínimo, por lo que no hubo modificaciones. Sin embargo, desde 2017 los valores de la UMA y del salario mínimo son diferentes.

2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

¿Qué debo saber de mi Póliza de Gastos Médicos Mayores?

Los valores establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicados en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2017. Vigentes a partir del 1 de febrero de 2017.

2017	Valor en MN (\$ Pesos)
Diario	\$75.49
Mensual	\$2,294.90

Suma Asegurada:	636.51 UMA* (\$1,460,726.80 M.N.)
Deductible:	2.1 UMA* (\$4,819.29 M.N.)
Coaseguro:	10% con un tope de 30,000 M.N.
Franja fronteriza:	Amparada en territorio extranjero 40 millas a la redonda. Las coberturas de maternidad se cubren por reembolso.

Nota: Para ser considerado Gasto Médico Mayor será necesario que los gastos superen el deducible contratado.

2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

Coberturas importantes que amparan mi póliza

Parto Normal

Suma asegurada: 20 UMA (\$45,898 M.N.)

Reembolso: No aplica deducible ni coaseguro

Pago directo: No aplica deducible ni coaseguro

- Sólo se cubre el evento, y no aplica periodo de espera

Cesárea

Suma asegurada: Hasta la suma asegurada de la póliza

Reembolso: Aplica deducible de la póliza y no aplica coaseguro

Pago directo: Aplica deducible de la póliza y no aplica coaseguro.
Sólo se cubre el evento, y no aplica periodo de espera.

Ayuda de Recién Nacido Sano

Suma asegurada: \$6,884 M.N.

No aplica deducible ni Coaseguro

-Pediatra, Cunero, Prueba Tamiz

Atención psicológica

Suma asegurada: Hasta la suma asegurada de la póliza.

Deducible y coaseguro: Aplica deducible y coaseguro de la póliza

- Sólo por reembolso y a consecuencia de mastectomía, violación, cáncer, secuestro o asalto (últimos dos presentando acta de MP) ocurridos durante la vigencia de la póliza

Ambulancia terrestre y/o área

Suma asegurada Terrestre: 3 UMA* (\$6,884 M.N.)

Suma asegurada Aérea: 40 SMGM* (\$91,796 M.N.)

No aplica deducible, y aplica con Coaseguro de 20%

-Sólo aplica por reembolso, siempre y cuando sea indispensable por indicación médica.

SIDA

Suma asegurada: \$500,000 M.N.

Pago directo: \$5,000 de deducible, no aplica coaseguro

Reembolso: \$5,000 de deducible, no aplica coaseguro

- Periodo de espera 4 años

*Valor de la Unidad de Medida y Actualización

2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

Coberturas importantes que amparan mi póliza

Preexistencia Amplia

Suma asegurada: Hasta el Gasto Usual Acostumbrado

Deducible y coaseguro: Aplica deducible y coaseguro de la póliza.

Esta cobertura pagará las reclamaciones de padecimientos preexistentes, siempre y cuando el asegurado no haya hecho ninguna reclamación en otro contratante y aseguradora.

Aborto Involuntario

Suma asegurada: 15 UMA (\$34,423 M.N.)

Pago Directo: No aplica Deducible ni Coaseguro

Reembolso: Aplica Deducible de la póliza y no aplica Coaseguro

- Es requisito presentar el Estudio Histopatológico

Cirugía Refractiva

Suma asegurada: Hasta el Gasto Usual Acostumbrado

Deducible y coaseguro: Aplica deducible y coaseguro de la póliza.

Aplica a partir de 5 dioptrías por ojo y por padecimiento

Litotripsias

Suma asegurada: Hasta el Gasto Usual Acostumbrado

Deducible y coaseguro: Aplica deducible y coaseguro de la póliza.

Nariz o senos paranasales

Se cubre el tratamiento médico y/o quirúrgico de nariz y senos paranasales.

Accidente: Sin deducible y sin Coaseguro

Enfermedad: Deducible y Coaseguro de la póliza.

No aplica periodo de espera.

Estrabismo

Suma asegurada: Hasta el Gasto Usual Acostumbrado.

Deducible y coaseguro: Aplica deducible y coaseguro de la póliza.

No aplica periodo de espera

*Valor de la Unidad de Medida y Actualización

2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

Coberturas importantes que amparan mi póliza

Accidente: Se elimina deducible y coaseguro en caso de accidente, ya sea vía reembolso o pago directo.

Quedan cubiertos los gastos derivados del servicio de enfermeras

Únicamente aplica vía reembolso con el respectivo deducible y coaseguro de la póliza

Esta amparada la **compra y/o renta de aparatos ortopédicos o prótesis** de acuerdo a Gasto Usual Acostumbrado de la zona donde se proporciona la atención. Excepto piezas que existan antes del ingreso a la póliza.

Quedan cubiertos los gastos generados por las lesiones ocasionadas, a causa de por un accidente en motocicleta, siempre y cuando cuente con el equipo reglamentario de seguridad y el conductor cuente con licencia de motociclista vigente.

Quedan cubiertos los gastos generados por las lesiones ocasionadas, por la práctica de deportes peligrosos de forma amateur, como por ejemplo: montañismo, buceo, box, alpinismo, paracaidismo, equitación, charrería, esquí, tauromaquia, artes marciales, motociclismo, etc.), siempre y cuando no sea competencia, prueba o contienda de velocidad.

Quedan cubiertos los gastos generados por las lesiones ocasionadas, por Asalto, riña, intento de homicidio o secuestro siempre y cuando el asegurado no sea la parte agresora.

Se pide actuaciones del Ministerio Público.

2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

Coberturas importantes que amparan mi póliza

Hallux Valgus o Juanetes:

Suma asegurada: Hasta el Gasto Usual Acostumbrado.

Deducible y coaseguro: Aplica deducible y coaseguro de la póliza.

No aplica periodo de espera

Lunares o Nevus:

Suma asegurada: Hasta el Gasto Usual Acostumbrado.

Deducible y coaseguro: Aplica deducible y coaseguro de la póliza.

No aplica periodo de espera

Circuncisión:

Cubierta siempre y cuando sea para efectos curativos, no preventivos.

Deducible y coaseguro: Aplica deducible y coaseguro de la póliza.

No aplica periodo de espera

Complicaciones del embarazo:

Se amparan los gastos originados por complicaciones del embarazo, parto y puerperio enunciadas a continuación:

- Intervenciones quirúrgicas realizadas con motivo del embarazo extrauterino.
- Embarazo extrauterino o embarazo molar
- Los estados de fiebre o fiebre puerperal
- Los estados de fiebre de eclampsia y toxicosis gravídica.
- Placenta ácreta
- Placenta previa
- Atonía uterina

Suma asegurada: Hasta la suma asegurada de la póliza.

Deducible y coaseguro: Aplica deducible y coaseguro de la póliza

Periodo de Espera: 10 meses de periodo de espera.

2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

Exclusiones:



Check Ups

Intento de suicidio

Cirugía plástica o estética

Adquisición de aparatos auditivos o lentes

Práctica profesional de deportes peligrosos

Tratamiento médico y/o quirúrgico para control natal

Padecimientos que resulten del alcoholismo o toxicomanía

Trastornos de enajenación mental, depresión psíquica o nerviosa

2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

Pago de Siniestros reclamados con Seguros Atlas

- Se seguirán pagando de manera normal en Zurich Cía. de Seguros SA.
- Es importante mencionar que se deberá anexar una copia del último finiquito de pago con Seguros Atlas.
- Ya no se aplicará deducible.
- Aplica coaseguro del 10%, en caso de ser una enfermedad.
- Se tramitaran por medio de Adrisa.

2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

¿Cómo puedo usar mi póliza?

Cirugía programada

Zúrich se hace cargo de los gastos generados por Hospital y Honorarios Médicos, derivados de una intervención quirúrgica.

Es indispensable ocupar Hospital y Médicos de la Red de Zurich.

Reembolso

Zurich reembolsa al titular de la póliza los gastos efectuados a raíz de un accidente o enfermedad que se encuentren amparados por las condiciones contratadas.

El tiempo de respuesta es de tres días hábiles.

Pago Directo

En caso de ingreso por emergencias, se cuenta con el servicio de Pago Directo por parte de Zurich, siempre y cuando el hospital sea de red y exista una hospitalización mayor a 24 hrs.

Es indispensable ocupar Hospital y Médicos de la Red de Zurich.

La RED Médica de Zuric la puede consultar en la siguiente página:

<https://www.zurich.com.mx/es-mx/cliente-zurich/red-de-hospitales-y-medicos>

Puedes utilizar cualquiera de los que mencionan el Plan Estándar, Premium y Elite

2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

Requisitos mínimos para los trámites:

Cirugía programada:

- Informe Médico
- Aviso de Accidente y/o Enfermedad
- Resultado de estudios e interpretación de los mismos
- Copia de Identificación Oficial
- Presupuesto de honorarios (en caso de aplicar)

Reembolso:

- Informe Médico
- Aviso de Accidente y/o Enfermedad
- Resultado de estudios e interpretación de los mismos
- Copia de Identificación oficial
- Copia de comprobante de domicilio
- Estado de cuenta con clabe interbancaria
- Solicitud de reembolso
- Receta médica
- Facturas a nombre del empleado y archivo XML respectivo

2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

Beneficios de la programación de Cirugía

Hospital y Médico en convenio o que se ajuste al tabulador

- **Se elimina el deducible y coaseguro**
- **Zurich paga directamente al hospital y médicos.**
- **Se administra la suma asegurada.**

Hospital en convenio y Médico SIN convenio

- **Solo se cubre el hospital.**
- **Aplica deducible y coaseguro en honorarios médicos.**
- **El titular de la póliza paga el 100% de los honorarios médicos y se recuperan por reembolso.**

2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

Red de Hospitales (Cd. Juárez)

Nombre	Ubicación	Tipo
STAR MÉDICA CIUDAD JUÁREZ	Chihuahua / Juárez / FRACC. PARTIDO IGLESIAS / PASEO DE LA VICTORIA / 4370	HOSPITAL
HOSPITAL MÉDICA SUR	Chihuahua / Juárez / MISIONES DEL PORTAL / EJÉRCITO NACIONAL / 6325	HOSPITAL
HOSPITAL GUERNIKA	Chihuahua / Juárez / LA PLAYA / AV. VICENTE GUERRERO / 3213	HOSPITAL
NÚCLEO HOSPITALARIO MED	Chihuahua / Juárez / LA PLAYA / PEDRO S. VARELA / 3007	HOSPITAL
HOSPITAL POLIPLAZA MÉDICA	Chihuahua / Juárez / FUENTES DEL VALLE / PEDRO ROSALES DE LEÓN / 7510	HOSPITAL
CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES DE CIUDAD JUÁREZ	Chihuahua / Juárez / MARGARITA / AV. DE LAS AMÉRICAS NORTE / 201	HOSPITAL
HOSPITAL ANGELES DE CIUDAD JUAREZ	Chihuahua / Juárez / Frontera Infonavit 2 / AV. CAMPOS ELISEOS / 9371	CAJA DE MEDICOS HOSPITAL
HOSPITAL POLIPLAZA MEDICA	Chihuahua / Juárez / Fuentes del Valle / PEDRO ROSALES DE LEÓN / 7510	CAJA DE MEDICOS HOSPITAL
HOSPITAL DEL SOL	Chihuahua / Juárez / LAS MARGRITAS / TOMAS ALBA EDISON / 1333	HOSPITAL

2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

Observaciones:

Es muy importante señalar que cada padecimiento se revisará de forma independiente y su cobertura dependerá de lo que indiquen las condiciones de la póliza, para tal efecto siempre será necesario presentar el Informe Médico, el Aviso de Accidente y/o Enfermedad correspondientes y los estudios que confirmen el padecimiento definitivo.

Si existiera un rechazo por parte de la Aseguradora, esta debe indicar el motivo del mismo basado en las condiciones contratadas.

3. Coberturas complementarias Zurich

Coberturas Dental Asistencia y VRIM...

Beneficios del Plan Dental Sólido.

Beneficios dentales cubiertos:

✓ Urgencias dentales

- ✓ Asesoría telefónica las 24 hrs.
- ✓ Consulta por urgencia dental.
- ✓ Curaciones sedantes temporales por urgencia.
- ✓ Endodoncia, terceros molares y procedimientos quirúrgicos
- ✓ Reimplantación de diente y/o estabilización por accidente o desplazamiento
- ✓ Incisión y drenaje de abscesos
- ✓ Recubrimiento pulpar directo o indirecto sin restauración final
- ✓ Recementación de coronas, puentes, incrustaciones y onlays.

✓ Procedimientos Quirúrgicos Menores

✓ Una evaluación oral al año

✓ Dos restauraciones por urgencia dental al año (amalgama o resina)

✓ Copago a cargo del asegurado 20%

✓ Límite anual por persona de \$120,000 MN

Contacto:

Ciudad de México y Área Metropolitana: 5002 3102
Interior de la República: 01(55) 5002 3102 o 01800 347 1111
www.dentegra.com.mx

El programa integral de bienestar incluye:

✓ Servicio Médico Telefónico

- Atención de emergencias médicas.
- Asesorías médicas.
- Red de médicos y proveedores.

✓ Servicio de Salud presencial

- Consulta a domicilio las 24 hrs desde \$450
- Consulta de especialidad por \$300
- Descuento del 10% hasta 50% en estudios, consultas, hospitalizaciones, medicamentos, ambulancias, etc.

✓ Promociones y descuentos

- Más de 200 cupones para estudios de laboratorio gratuitos, consultas sin costo y descuentos con proveedores a nivel nacional, con un valor mayor a \$10,000.

✓ Descuentos del 15% al 33% en atención dental.

✓ Descuentos del 10% al 40% en atención de la visión.

Contacto:

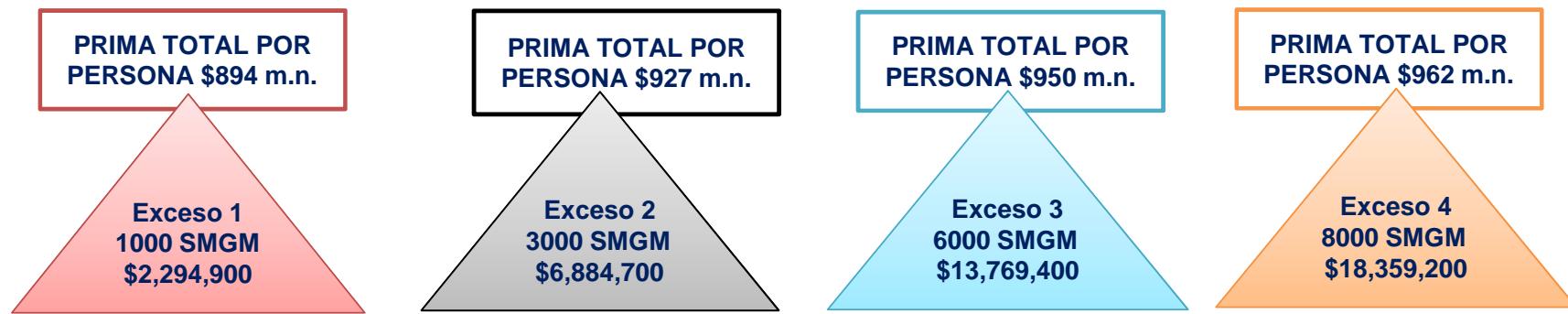
Ciudad de México: 4209 3200
Interior de la República: 01 800 900 8746
www.medicavrim.com

Seguro de Gastos Médicos Mayores Opcional

4. Planes Opcionales de Exceso Op. 1

Con el objetivo de contar con una Mayor Cobertura para Gastos Médicos, Zurich nos ofrece la oportunidad de ampliar este beneficio al contratar alguno de los planes opcionales de exceso, los cuales corren a cargo de los asegurados.

La finalidad de estos planes es estar mejor protegidos en caso de presentar alguna enfermedad o atención por accidente que llegara a rebasar la cobertura básica, la cual es de 636.51 UMA* (\$1,460,726.80 M.N.)



Comentarios:

- No hay selección médica
- Se deberá contratar antes del inicio de la vigencia con personal de RH y para la familia completa.
- Comparte experiencia con la siniestralidad de la póliza básica.
- Se podrá emitir factura para el titular.
- No cubre padecimientos preexistentes.
- Edad máxima de contratación 64 años.

Mobile app – Zúrich México



5. Mobile APP - Principales pantallas

La App está disponible para smartphones y tablets.



**Te asesoramos, te protegemos
y te acompañamos, de mil maneras.**